

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

**RAD: 2022-00108- NULIDAD REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.**  
**DEMANDANTE: ANA BRICEDA BLANCO HERNANDEZ**

JUZGADO FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, catorce (14) de marzo del dos mil veintidós.

Por intermedio de mandatario judicial, ANA BRICEIDA BLANCO HERNANDEZ promueve demanda de Nulidad de su Registro Civil de Nacimiento, a la cual el Despacho le hace la siguiente observación:

Revisados los documentos digitales aportados, se evidencia que no fue adjuntada la respectiva demanda o libelo genitor en donde se plasmen los hechos, pretensiones, fundamentos de derecho, medio de prueba y demás requisitos a los que se refiere el artículo 578 del C.G.P.

Ante la situación referenciada, y obrando de conformidad con lo normado en el Art. 90 del C.G.P., se procede a inadmitir esta demanda, concediendo al interesado un término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

Reconocer personería jurídica al Dr. JUAN DE JESUS MERCHAN MARTIN LEYES, como mandatario judicial de la parte demandante conforme el poder allí conferido.

**NOTIFIQUESE**

**MIGUEL RUBIO VELANDIA**  
**JUEZ DE FAMILIA DE LOS PATIOS**